PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	184.040/2021

DICTAMEN DOC N° 1124/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LCO SBE N° 26/2021 – ID N° 402.932.

b) Memorando DOC – DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 315/2021 del 28 de setiembre de 2021.

c) Resolución D.G.A.F. N° 1305 del 21 de octubre de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

d) Acta de Apertura de Ofertas del 18 de noviembre de 2021.

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LCO SBE N° 26/2021, cerrado al 23 de noviembre de 2021.

f) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo N° 919/2021 del 24 de noviembre de 2021.

g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5326 del 12 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

b) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Rocío González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	184.040/2021

DICTAMEN DOC N° 1124/2021

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 184.040/2021 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 1305 del 21 de octubre de 2021 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación de ofertas.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, de acuerdo a las constancias del expediente y, en particular, al Memorando DOC – DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 315/2021 del 28 de setiembre de 2021, resulta que el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de guaraníes setecientos ocho millones trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y uno (Gs. 708.397.751), de los cuales se plantea una inversión para el año 2021, cubierta conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5326 del 12 de octubre de 2021.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	184.040/2021

DICTAMEN DOC N° 1124/2021

Ahora, adentrándonos en lo que respecta a la sustanciación del proceso de adquisición, nos encontramos con que el Pliego de Bases y Condiciones prevé dos ítems concursables y, según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida el 18 de noviembre de 2021, se constató la presentación de ofertas por parte de un solo oferente.

Con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Vicente Pérez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Leticia Segovia, en nombre de la Dirección Financiera; y, la Lic. Ana Alonzo, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Se constata que el Comité de Evaluación culminó su respectivo informe el 23 de noviembre de 2021, con la recomendación de adjudicación de los dos ítems en puja a la única empresa oferente, Libra Paraguay S.A., por haber reunido su oferta la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MENDEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	184.040/2021

DICTAMEN DOC N° 1124/2021

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, según se constata con el Formulario de verificación del 24 de noviembre de 2021.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra facultada a extender la autorización de las adjudicaciones que no superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, corresponde a la misma el dictado del acto administrativo respectivo.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	184.040/2021

DICTAMEN DOC N° 1124/2021

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la autoridad competente la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE PHENYLBUTYRATE Y NITISINONA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 402.932. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera